



1 604

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

BUENOS AIRES, 31 MAY 2012

VISTO el Expediente N° 003692/11 y la Resolución N° D: 1333/12 del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitara el incremento de los topes de compras indicados en el capítulo de compras del Manual de Financiamiento y Rendiciones de Cuentas.

Que por Resolución de Directorio N° 1333/12 se modificaron los valores de PESOS SEIS MIL (\$6.000.-) a PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-), el tope de la contratación directa y de PESOS QUINCE MIL (\$15.000.-) a PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) el tope régimen simplificado.

Que tal Resolución omitió indicar la lógica modificación del Artículo 66 Inc. 2, al cual se hace necesario modificar de acuerdo a los nuevos índices.

Que a tal fin resulta necesario elevar la base de PESOS QUINCE MIL (\$15.000.-) a PESOS TREINTE MIL (\$30.000.-) para los concursos de precios a sobre cerrado con apertura pública, manteniendo el tope de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000.-)

Que a los fines indicados se autoriza modificar los artículos pertinentes del Manual de Financiamiento y Rendiciones de Cuentas aprobado por Resolución D N°: 1877/11.

Que la Dirección del Servicio Jurídico y la Unidad de Auditoría Interna han tenido la participación que les compete en virtud de las normas Legales vigentes.



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Que esta decisión fue acordada en la reunión de Directorio de fecha 12 y 13 de Octubre del 2011 y se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 1538/08, 538/10, 2032/10 y 617/12 las Resoluciones D. N° 346/02, 671/04, 1156/10 y 121/12.

Por ello,


EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS TECNICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modifíquese el Artículo N°: 66 Inciso 2, del Manual de Financiamiento y Rendiciones de Cuenta, Resolución D. N° 3596/09, donde decía: "*Más de PESOS QUINCE MIL (\$15.000.-) a PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000): Concurso de Precios a Sobre Cerrado Con Apertura Publica*" deberá decir: "*Más de PESOS TREINTA MIL (30.000.-) a PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000.-) Concurso de Precios a Sobre Cerrado con Apertura Publica*".

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Asuntos legales, Administración, de Desarrollo Científico y Tecnológico, a la Dirección de Vinculación Científica Tecnológica, a la Fundación INNOVA-T y a la Unidad de Auditoría Interna Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D. N°:

1 6 0 4


Dr. ROBERTO C. SALVAREZZA
PRESIDENTE
GONICET